



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0404-2022-CU-UJCM

Moquegua, 11 de febrero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0058-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022, se amplió en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0058-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0445-V-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022, que amplió en vía de regularización, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, **hasta el 02 de febrero de 2022**, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| CALENDARIO ACADEMICO  |                                       |
|---|---------------------------------------|
| CURSOS DE VERANO 2022   |                                       |
| <b>MATRICULA ONLINE</b> (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior) | <b>HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2022</b> |

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- JSG/UJCM
- DISTRIBUCION
- RECTORADO
- V.R. ACADEMICO
- V.R. INVESTIGACION
- DGA
- FACISA
- FAIA
- FCJEP
- OEF
- OPLA
- OSA
- OTIC
- FILIAL ILO
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
  
 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
 RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIATEGUI"  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
 SECRETARIO GENERAL



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0051-2022-R-UJCM

Moquegua, 01 de febrero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0062-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la matrícula de Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1557-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0317-2022-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2022, en su artículo segundo, se amplió el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula) a Cursos de Verano 2022, hasta el 28 de enero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0062-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación del plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante el Expediente N° 0370-V-R-UJCM, con fecha de recepción 01 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- AMPLIAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| CALENDARIO ACADÉMICO   |                                |
|--|--------------------------------|
| CURSOS DE VERANO 2022  |                                |
| MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior) | HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2022 |

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
SECRETARÍA GENERAL  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACION  
• DGA  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• OEF  
• OPLA  
• OSA  
• OTIC  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"*

Moquegua, 28 de Enero del 2022.

**F97HCF58C! 'I >7A**

**EXP. 0370-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'lg'%) \*.&%Z' %4\$%4E\$&&**

**OFICIO N°0062-2022-VRA./UJCM**

Señor:

**DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ**

**Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui**

Presente.-

**Asunto: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES**

SOLICITO AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA DE CURSOS DE VERANO 2022, VÍA ACTO RESOLUTIVO.

**Ref.- : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0317-2022-CU-UJCM**

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar a su despacho **AMPLIACIÓN del plazo de MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:**

| CALENDARIO ACADÉMICO  |                                |
|---|--------------------------------|
| CURSOS DE VERANO 2022   |                                |
| MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula debe realizarse el pago el día anterior) | HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2022 |

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA  
MRTD/A.Adm.  
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA  
VICERRECTOR ACADÉMICO



# Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, febrero 04 de 2022

OFICIO N° 0058-2022-SG-UJCM.

Dr.  
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde el 17 de enero al 03 de febrero de 2022 (entre el 0021 al 0073), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



J-SG/UJCM

C.C:  
ARCHIVO

**F97HCF58C!1 >7A**  
**EXP. 0445-V-R-UJCM**  
**Dcf'FCG5 'U'Ug\$, .%.\$( ž+#\$#&\$&**